



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMINI TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Mari Beltramini
(02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMINI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2013

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 10 de octubre de 2014.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 051/2014 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 09/10/2014;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 51/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/10/14, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO N° 1797

s.f.

MIREL ALBERTO PAREDES
Intendente Municipal
Partido de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAMI 60 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-6565
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2014

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

Los exptes. Municipales Nº 404 Y 403 Ref. a la implementación de estacionamiento medido para la costa del Partido de Mar Chiquita, y;

CONSIDERANDO

Que la prueba piloto realizada en la temporada de verano 2013 – 2014 sobre estacionamiento medido no cubrió las expectativas esperadas.

Que una vez analizado en profundidad el Expte. Nº 403 propuesto por la UTN para la implementación del sistema de estacionamiento medido consideramos que es insuficiente la propuesta realizada y por tal resulta inconveniente para el municipio, por lo cual el cuerpo deliberativo desestima el proyecto de marras, tanto en su propuesta como en su marco normativo.

Que no obstante de desistir de dicha propuesta consideramos necesario el ordenamiento vehicular en la costa del Partido de Mar Chiquita, por lo cual se seguirá estudiando posibles alternativas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DESAPRUEBESE el proyecto propuesto por la UTN en Expte. Nº 403/I.M./2014, para la implementación del sistema de estacionamiento medido por considerarlo insuficiente e inconveniente para el municipio.

ARTICULO 2º: DESAPRUEBESE el proyecto de Ordenanza normativo para la implementación del Estacionamiento Medido en la costa del Partido, obrante en Expte. Nº 404/I.M./2014.

ARTICULO 3º: De forma

ORDENANZA Nº 051

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de octubre del año 2014.

Gloria Leticia Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE